



## VISTO:

El Expediente CUDAP N° 34284/2014, en el que la Secretaria de Investigación, arquitecta **Nora GUTIERREZ CRESPO**, solicita el llamado a concurso para cubrir cargos de Director y Subdirector en diferentes Centros e Institutos de Investigación de dicha Secretaría; Y

## CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de la normalización de los Institutos y Centros de Investigación, dependientes de la Secretaría de Investigación de nuestra Facultad, y en función de haberse acogido los respectivos Directores al beneficio jubilatorio,

Que la Comisión de Investigación y Postgrado ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Autorizar el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos de Director de los Institutos y Centros de Investigación de la Secretaría de Investigación, según el Reglamento establecido por la Ordenanza N° 152/08 del Honorable Consejo Directivo, y su modificatoria N° 187/ del H.Consejo Directivo:

CENTRO - INSTITUTO	CARGOS A CUBRIR
CEHUALA- Centro de Estudios de Historia Urbana Argentina y Latinoamericana	Director y Subdirector
Instituto de Investigación y Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano	Director
TIDE- Taller de Investigación de Estructuras	Director
CETA- Centro de Estudios Tecnológicos de Arquitectura	Director
CIDIC- Centro de Investigación en Diseño Industrial Córdoba	Subdirector
Instituto del Color	Director y Subdirector



**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

172

UNIVERSIDAD NACIONAL  
D/14.-BA